2019-64-1-190725

AU

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-Montevideo. 1.7 JUN 2019

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir un cargo Profesional II A -Economista – Nivel 7 – Renglón Profesional y Técnico - Unidad Planificación y Presupuesto – Área Sistema Nacional de Puertos.-----RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución Nº 283/3.980 de fecha 8 de mayo de 2019 aprobó la referida propuesta asignando interinamente la función de dicho cargo a quien resultara ganadora del concurso.----III) Que la Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----ATENTO: a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley Nº 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley Nº 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos Nº 689/3.511 de fecha 20 de octubre de

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

AMI,

Dr. TABARÉ VAZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020

89

Col